Secretaría
NACIONAL
DE INTELIGENCIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS N° 03/2020

1. INTRODUCCION:

El presente documento se elabora a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION, DISEÑO Y OFTIMATICA"** con **ID Nº 380.509,** convocada por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI).

Para el efecto, mediante Resolución N° 161/2020 de fecha de 01 de noviembre de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas con los siguientes miembros:

a) **Gunter Krone Franco**, Director General de Seguridad y Apoyo Tecnológico.
b) **Evelin Encina**, Directora de Apoyo Tecnológico.
c) **Martin Navarro**, Director General de Administración y Finanzas.
d) **Rubén Riquelme**, Director de Asuntos Jurídicos.

2. ANTECEDENTES:

2.1. La Resolución N° 098/2020 de fecha 03 de junio de 2020 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PAC – DE LA SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

2.2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 08/2020 es por un monto total de Gs. 153.500.000 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones quinientos mil) del Tipo 1, Actividad 1, OG 570 "Adquisición de Activos Intangibles".

2.3. El presente llamado fue comunicado a la DNCP por Nota SNI/DGAF N° 44/2020 de fecha 14 de septiembre.

2.4. Fueron invitados vía correo electrónico las siguientes firmas: MASTER SOFT PARAGUAY S.RL., OLAM S.R.L., SOLNET S.A., PARASOFT S.R.L., SISTECO PARAGUAY S.R.L., además, se difundió a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

3.1. En fecha 23 de noviembre de 2020 siendo las 10:00 horas, en la sede de la Secretaría Nacional de Inteligencia, se procedió a realizar el Acto de Apertura de las ofertas presentadas, cuyo detalle se presenta a continuación:

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Nro.	Oferentes	Correo electrónico	Cotización	Folios
1	**PARASOFT S.R.L.**	dpto.comercial@parasoft.com.py	**109.862.000**	**32**
2	**OLAM S.R.L.**	licitaciones@olam.com.py	**137.320.000**	**09**

3.2. **Observaciones en el Acto de Apertura**:
El representante de la empresa PARASOFT S.R.L., deja constancia que la marca del antivirus ofertado por la firma OLAM S.R.L., no cuenta con soporte del tipo MS NAP solicitado en las EETT.

3. EVALUACION DE OFERTAS:

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**".

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

FIRMAS OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURIDICAS			
	Formulario de Ofertas y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Fotocopia simple de documento que acredita la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes señalados.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos, por lo que se da continuación a la evaluación correspondiente:

5. Análisis de los precios ofertados

Luego de haber realizado la verificación, conforme los precios ofertados en cada Ítem, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas en la que se verifica que las ofertas no requieren correcciones aritméticas.

Luego, se realizó la comparación de precios ofertados, del cual se extrajo la propuesta más baja, para posteriormente verificar la diferencia de precio y porcentaje establecido con respecto al precio referencial. Se procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Ocone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente, se detalla el siguiente cuadro con el orden de precios más bajos a más altos y su variación porcentual:

OFERENTES	COTIZACION Gs.
PARASOFT S.R.L.	109.862.000
OLAM	137.320.000

Del cuadro mencionado se visualiza que la firma PARASOFT S.R.L. presenta la oferta más baja. Por tal motivo es seleccionada para la evaluación de los demás requisitos establecidos en la carta invitación, iniciando por el analizas y comparación de precios con relación a los precios referenciales, conforme siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL %
1	Licencia Firewall	27.638.667	19.280.000	-30%
2	Licencia Firewall	13.238.667	5.302.000	-60%
3	Licencia Office	3.031.667	2.226.000	-27%
4	Licencia de Software Antivirus	382.333	504.000	32%
5	Adquisición de Licencia Adobe Creative	12.474.667	10.085.000	-19%
6	Licencia PROJECT	4.595.000	3.345.000	-27%
7	Microsoft Visio	2.106.667	1.493.000	-29%

Los ítems de la oferta referida sobrepasan los márgenes de los precios de referenciales en los ítems 1, 2, 3, 6 y 7 por debajo del 25% y en el ítem 4 por encima del 15%, según lo establecido en la Carta de Invitación.

En atención al mismo, fue solicitado a la firma por nota de fecha 01 de diciembre del 2020, el desglose del precio ofertado de conformidad a la estructura básica establecida por la DNCP en el marco del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, contando para el efecto con un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. A dicho requerimiento, la **PARASOFT S.R.L.** respondió en tiempo y forma. -

Del análisis del desglose de precios, el Comité de Evaluación concluyó que las mismas son razonables, dando continuidad al proceso de evaluación de la oferta. -

Lic. Martin Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Rei
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Kr[illegible] Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

6. Calificación Legal

Se consultó en los registros del SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), a los efectos de verificar si el oferente o sus representantes se encuentran comprometidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, inc. a) "... *incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses";* en dicho procedimiento el resultado es el siguiente:

N°	FIRMA	REPRESENTANTE	C.I. N°	RESULTADO
1	**PARASOFT S.R.L.**	Juan Pablo Aguila Bravo	1.341.894	No se registran datos en el SINARH.
2		Carlos Armando Jorge Raúl Gugguiari Doutreleau	636.489	No se registran datos en el SINARH.

Se pudo constatar que la firma PARASOFT S.R.L.., no se encuentran vinculada con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, y se concluye que el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones el Art. 40 de la Ley N° 2051/03. **Anexo 1**

Seguidamente se insertó el **RUC 80000727-1** perteneciente a la firma **PARASOFT S.R.L.** en el registro de inhabilitados situado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y se verifica que la firma **no se encuentra inhabilitadas** para ser contratadas por el Estado.

7. Análisis y verificación de la Documentación Formal presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se prosigue con la verificación los documentos presentados conforme a la siguiente planilla:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PARASOFT S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA CONSTANCIA A.I. RECIBIDA EN LA CONTRALORIA

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Jorge Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Riquelme Ramírez
Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PARASOFT S.R.L.
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

8. <u>Capacidad Financiera</u>

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicita lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PARASOFT S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 Y 2019 para contribuyente de IRACIS*	CUMPLE

Ver Anexo 2

9. Evaluación de Experiencia requerida:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PARASOFT S.R.L.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes en el periodo de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas.	CUMPLE

En atención al mismo, fue solicitado a la firma por nota de fecha 01 de diciembre del 2020, contando para el efecto con un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas., la remisión del listado de un mínimo de 2 (dos) clientes en el periodo de los dos últimos dos años (2018 y 2019). A dicho requerimiento, la PARASOFT S.R.L. respondió en tiempo y forma.

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Kopke Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

10. Evaluación de Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PARASOFT
Deberá contar con la Autorización del Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor o Subdistribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados en la presente convocatoria.	CUMPLE

En atención al mismo, fue solicitado a la firma por nota de fecha 01 de diciembre del 2020, contando para el efecto con un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas., la presentación de la autorización correspondiente para la presentación de los bienes solicitados en la presente. A dicho requerimiento, la PARASOFT S.R.L. respondió en tiempo y forma.
Además, fue solicitada a través de la nota referida precedentemente, la presentación de las EETT de los bienes ofertados firmados por el Representante Legal y foliado a lo cual la firma presentó en tiempo y forma el documento requerido, el cual fue verificado y analizado por la Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico, el cual se adjunta al presente Informe como Anexo 03

11. <u>CONCLUSION</u>

De las documentaciones verificadas en el proceso de evaluación, se concluye que las firmas **PARASOFT S.R.L.**

a) Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la carta invitación;
b) Tiene la calificación, así como la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Presenta un precio conveniente.

12. <u>RECOMENDACIÓN:</u>

Por las conclusiones expuestas, en concordancia al Art. 65 del Decreto N° 2992/19, la disponibilidad presupuestaria, y a las demás disposiciones legales vigentes, **SE RECOMIENDA**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la **ADJUDICACION** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION, DISEÑO Y OFTIMATICA" con ID N° 380.509**, a favor de la firma PARASOFT S.R.L. por el monto total de Gs. 109.862.000 (Guaraníes 109.862.000)

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Ruben Roquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, los miembros del Comité de Evaluación constituido, siendo las 11:00 horas del día 07 de diciembre de 2020.-

Gunter Krone Franco,;
Director General de Seguridad y Apoyo Tecnológico

Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico

Martin Navarro
Directora General de Administración y Finanzas

Rubén Riquelme
Director de Asuntos Jurídicos

INFORME SINARH - LLAMADO LICENCIAS

1) JUAN PABLO AGUILA BRAVOI c.i. 1341894 - No se registra en el SINARH LEGAJOS

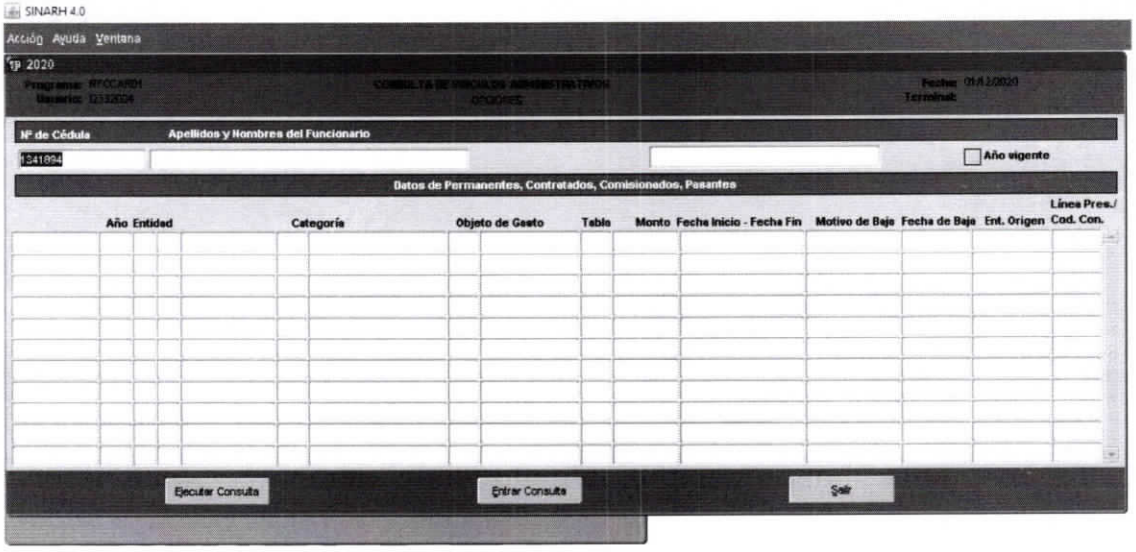

2) CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGUARI DOUTRELEAO ci 636489 - No se registra en el SINARH LEGAJOS

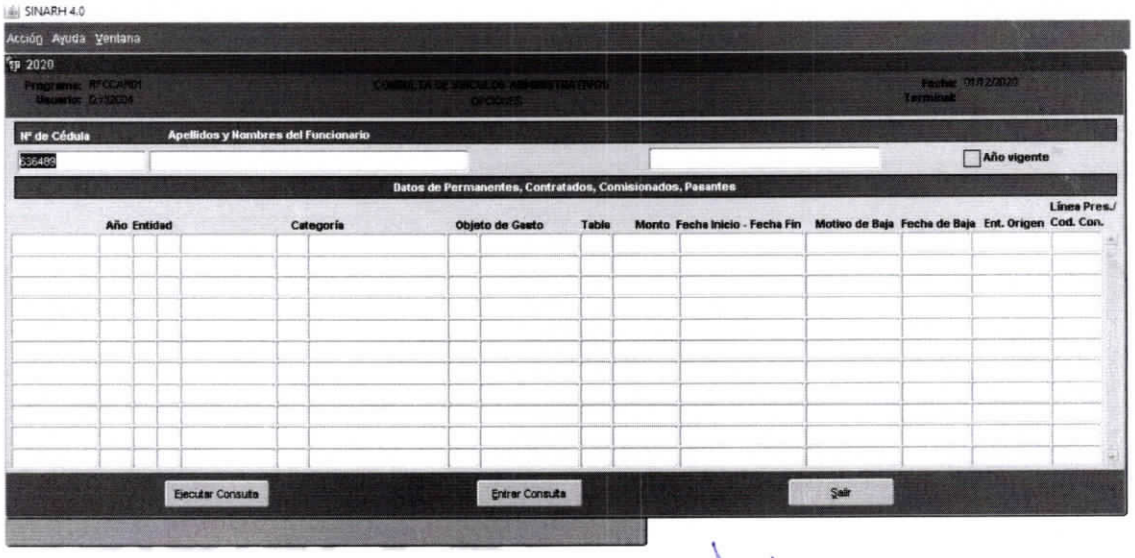

Lic. Gustavo Escobar Portillo
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

ANEXO 2

PARASOFT

Ratios de Liquidez . No deberá ser menor a 1 en un promedio de los dos años

Años	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Total
2018	16.158.568.608	7.315.060.671	**2,21**
2019	19.950.568.434	11.330.644.499	**1,76**
	Promedio 2 años		**1,98**
	Condición		**CUMPLE**

Endeudamiento. No deberá ser a mayor a 0,80 en un promedio de los dos años

Años	Pasivo Total	Activo Total	Total
2018	7.315.060.671	26.113.408.702	**0,280**
2019	11.330.644.499	29.910.251.066	**0,379**
	Promedio 2 años		**0,329**
	Condición		**CUMPLE**

Rentabilidad del Capital. No deberá ser negativo en un promedio de los dos años

Años	Utilidad	Capital	Total
2018	1.622.124.868	1.300.768.000	**1,25**
2019	1.035.765.931	1.300.768.000	**0,80**
	Promedio 2 años		**1,02**
	Condición		**CUMPLE**

Eficiencia IRPC/IRP/IVA GRAL. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los dos años

Años	Ingreso	Egreso	Total
2018	29.033.532.139	27.411.407.271	**1,06**
2019	30.474.509.819	29.438.743.888	**1,04**
	Promedio 2 años		**1,05**
	Condición		**CUMPLE**

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Descripción de los Bienes (LICENCIAS DE SOFTWARE)	Unidad de Medida	Cantidad	Evaluación Cumplimiento según documentación presentada
01	**Renovación de Licencia FortiGate-100E** UTM Protection 24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Botnet – **Duración de la Licencia: 2 Años** **Serial del Equipo:** FG100ETK18005031 - Licencia FortiCare Plus NGFW. - Licencias Antivirus. - Licencias Web Filtering. - Licencias Anti Spam Service. - El oferente deberá incluir en su oferta la instalación y configuración de estas licencias en el Hardware Fortinet de la plataforma de Firewall conforme solicita la Convocante. Se deberá incluir todos los gastos de viáticos del personal técnico asignado. - El proveedor se encargará de la aplicación de la licencia adquirida y la validación de las reglas en las que son empleadas, y en las que hubiere necesidad de configurar cambiar reglas y/o optimizar, ya sea en horario productivo o fuera del horario laboral.	Unidad	**01**	Cumple
02	**Renovación de Licencia FortiGate-50E** UTM Protection 24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Botnet – **Duración de la Licencia: 2 Años**	Unidad	**01**	Cumple

Franco
ral de SAT
de Inteligencia

Encina
ora de Apoyo Tecnológico
Nacional de Inteligencia

	Serial del Equipo: FGT50E3U16012488 - Licencia FortiCare Plus NGFW. - Licencias Antivirus. - Licencias Web Filtering. - Licencias Anti Spam Service. - El oferente deberá incluir en su oferta la instalación y configuración de estas licencias en el Hardware Fortinet de la plataforma de Firewall conforme solicita la Convocante. Se deberá incluir todos los gastos de viáticos del personal técnico asignado. - El proveedor se encargará de la aplicación de la licencia adquirida y la validación de las reglas en las que son empleadas, y en las que hubiere necesidad de configurar cambiar reglas y/o optimizar, ya sea en horario productivo o fuera del horario laboral.			
03	**Office Standard 2019 OLP NL Gobierno.** Licencias Perpetuas de Microsoft Office, para Entidades de Gobierno Compatible con Windows 10 y sus diferentes versiones. **Deben Incluir mínimamente los programas:** Word, Excel, Power Point, Outlook, OneNote, Publisher.	Unidad	**10**	Cumple
04	**Antivirus Corporativa (Endpoint Protection Advanced),** protección contra código malicioso, virus, troyanos, gusanos y programas no deseados. Prevención de ataques de hackers mediante un firewall que incluya un IDS (Sistema de detección de intrusos) soporte para Sistemas Operativos Windows central de administración. Generación de reportes como PDF, XML, SQL y HTML. Soporte para SNMP y MS NAP. Soporte para Base de datos SQL. Soporte y Actualización. **Duración de las Licencias: 2 años.**	Unidad	**12**	Cumple

Gunter Kronke Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

05	**Adobe Creative Cloud for teams All** **Duración de la Licencia: anual.** Creative Cloud para equipos deberá incluir más de 20 aplicaciones líderes del sector para ofrecer diseños, fotografías, vídeos y webs excepcionales. El equipo debe poder compartir activos a través de aplicaciones y dispositivos con las Bibliotecas Creative Cloud; así permanecerá sincronizado. Además, debe contar con 1 TB de almacenamiento por usuario e integración con Microsoft Teams, Slack y otras herramientas empresariales clave, puedes aumentar la productividad.	Unidad	**01**	Cumple
06	**Licencias de Microsoft Project Standard 2019 OLP NL GOV** **Duración de la Licencia: perpetúa** Software de administración de proyectos y programas de proyectos. Tipo de Licencia: OLP Idioma: español Licencia para estaciones de trabajos Compatibilidad con Sistema Operativo Windows 10.	Unidad	**10**	Cumple
07	**Licencias de Microsoft Visio Standard 2019 OLP NL GOV** **Duración de la Licencia: perpetúa** Software de dibujo vectorial, diagramas de flujo, organigramas, otros Tipo de Licencia: OLP Idioma: español Licencia para estaciones de trabajos Compatibilidad con Sistema Operativo Windows 10.	Unidad	**9**	Cumple
Es requerimiento que la empresa adjudicada provea las Licencias y los instaladores correspondientes. Posterior a las Instalaciones se requiere el soporte técnico en casos requeridos por mínimo de seis meses en horario laboral, entiéndase entre las 07:00 – 15:00 horas.				Cumple

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia